

## **O.S. S.A.**

### **FUSION**

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 83 inc. 3 ley 19.550 se informa la fusión celebrada entre: Sociedad Absorbente: "O.S. S.A." Sede Social: Juan Pablo II 3076 bis de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Rosario, en "Estatutos" al TOMO 84 FOLIO 2404 NÚMERO 141 de fecha 08.04.2003, modificaciones inscriptas al TOMO 94 FOLIO 6573 NÚMERO 283 de fecha 30.04.2013. Sociedad Absorbida: "MOLINOS ARRECIFES S.A.", Sede Social: calle Juan Pablo II 3076 bis de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Rosario, en "Estatutos" al TOMO 93 FOLIO 7030 NÚMERO 295 de fecha 26.04.2012. 1) "O.S. S.A." queda como subsistente, con la misma denominación y sede social. 2) "MOLINOS ARRECIFES S.A." es absorbida, disolviéndose sin liquidarse de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes legales de las sociedades con fecha 15 de agosto de 2018 y aprobado por Asambleas Extraordinarias de ambas sociedades de fecha 30 de agosto de 2018. 3) La fusión se efectúa en base a los balances cerrados al 31 de julio de 2018, fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: "O.S. S.A.": Total de Activo: \$ 110.651.492,16.- Total de Pasivo: \$14.521.619,45.-; "MOLINOS ARRECIFES S.A." Total de Activo: \$55.116.638,11.- Total de Pasivo: \$3.820.044,53.- 4) "O.S. S.A." como consecuencia de la absorción aumenta su capital de la suma de \$740.000.- a la suma de \$2.040.000. Se resuelve el reemplazo de las acciones existentes y la modificación en el valor nominal de las mismas. De manera que procede a la emisión de 2040 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000.- valor nominal cada una y de 1 voto por acción.

\$ 135 377055 Dic. 7 Dic. 11

---

## **DISTRIBUIDORA LEONING SRL.**

### **CESIÓN DE CUOTAS - RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 29 de Noviembre de 2018 en autos caratulados DISTRIBUIDORA LEONING SRL S/ CESIÓN DE CUOTAS - RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE Expte. N° 589/18 se resolvió aprobar la Cesión de Cuotas - Renuncia y Designación del gerente, que a continuación se resume:

#### **CESIÓN DE CUOTAS:**

El Señor César Luján Pejanovich, D.N.I.N° 23.759.723, socio de "DISTRIBUIDORA LEONING S.R.L.", cede, vende y transfiere la totalidad de su capital, reservas y aportes irrevocables, representado por doscientas cincuenta (250) cuotas sociales, totalmente integradas, que representan un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), en la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000), a favor del señor Pengjin Lin, cifra que el Señor César Luján Pejanovich manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

## RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE:

Como consecuencia de la cesión realizada anteriormente el Sr. César Luján Pejanovich renuncia de manera indeclinable a su respectivo cargo de Gerente de la sociedad "Distribuidora Leoning S.R.L". Los socios Qian Zhang, Hang Yang y Pengjin Lin aceptan la misma.-

Los socios actuales, acuerdan por unanimidad que el socio Hang Yang asuma dicho cargo junto con el actual Gerente Pengjin Lin.

\$ 77,88 376831 Dic. 7

---

## **FERRERO CLAUDIO ADRIÁN - CUBERO GASTÓN GERMÁN S.A.**

### SUBSANACIÓN SOCIEDAD DE HECHO EN SOCIEDAD ANÓNIMA.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 22 de Noviembre de 2018 en autos caratulados FER - CUB S.A. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Expte. Nº 517/18 se ha dispuesto la publicación de la modificación del contrato social de FER - CUB S.A.

En reunión de socios de fecha 19 de enero de 2018 se aprobó la subsanación de la sociedad FERRERO CLAUDIO ADRIAN Y CUBERO GASTÓN GERMÁN S.H.

1- Socios: CLAUDIO ADRIAN FERRERO, de apellido materno Bofcacci, D.N.I. Nº 22.949.491, C.U.I.T. Nº 20-22949491-1, argentino, nacido el 30 de enero de 1973, empleado rural, estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Fabiana Paget, domiciliado en calle Eusebio Guaps Nº34, de la localidad de Teodelina, provincia de Santa Fe; GASTÓN GERMÁN CUBERO, de apellido materno Torta, D.N.I. Nº 26.190.196, C.U.I.T. Nº 20-26190196-0, argentino, nacido el 4 de octubre de 1977, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con María Alejandra Brondolo, domiciliado en Colonia Rural, de la localidad de Teodelina, provincia de Santa Fe.

2-Denominación: FER - CUB SOCIEDAD ANÓNIMA

3-Domicilio: Eusebio Guaps Nº 34 de la localidad de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe

4-Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público

5-Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Agrícola - Ganadera: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cría e invernada de bovinos y porcinos de todo tipo de razas, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de: todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; y de

agroquímicos; y Feed Lot. B) Transporte: realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros Transporte de carga, de cereales y subproductos agrícolas, mercaderías generales, fletes, cargas en general de cualquier tipo, a nivel nacional e internacional cumpliendo con las respectivas reglamentaciones. C) Servicios: vinculados a explotaciones agropecuarias.

6- Capital: El capital social es de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000), representado por DOCE MIL (12.000.-) acciones de valor nominal PESOS CIEN (\$100,-) cada una, ordinarias, clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 (reformada por la Ley Nº 22.903)

7- Dirección y Administración: El Directorio de la Sociedad estará integrado por un Director Titular y un Director Suplente, quienes se desempeñarán en el cargo por un período de tres (3) ejercicios.- En este acto se designa al Sr. CLAUDIO ADRIÁN FERRERO y al Sr. GASTÓN GERMÁN CUBERO; quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: CLAUDIO ADRIÁN FERRERO; DIRECTOR SUPLENTE: GASTÓN GERMÁN CUBERO.

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 184,80 376824 Dic. 7

---

## **LOS COHIBARES S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, se reunió en la sede de "LOS COHIBARES S.R.L." el Socio Gerente Sr. Federico Guillermo Sebastián Risler y decidió resolver parcialmente el contrato social en lo que respecta a la participación en el capital social (100 cuotas sociales, de \$ 100 de valor nominal cada una de ellas que era de propiedad del Sr. Alejandro José Risler (L.E. Nº 8.617.549); ello en virtud de su fallecimiento acaecido el día 12 de Agosto de 2013 y el ejercicio de la opción de no incorporación de los herederos del socio fallecido (cláusula Décimo Primera del contrato social) y en virtud de ser el único socio sobreviviente de la sociedad. Como consecuencia de ello, se decidió incorporar como nuevo socio al Sr. FERNANDO ANTONIO MARCHIARO, titular del D.N.I. Nº 21.885.429, mayor de edad, argentino, de apellido materno Maglhaes, nacido el 02 de Diciembre de 1970, contador público, C.U.I.T.: 20-21885429-0, casado en primeras nupcias con Laura Elisa Spadoni, con domicilio en calle De Los Robles Nº 236 de la ciudad de Rosario, cediendo y transfiriendo el Sr. Federico Guillermo Sebastián Risler, en dicho acto y a favor del Sr. Fernando Antonio Marchiaro, quien las recibió, Diez (10) cuotas sociales de \$100 de valor nominal cada una de ellas que eran de propiedad del primero; Seguidamente, ante ello, los socios de "LOS COHIBARES S.R.L." por unanimidad resolvieron la reducción del Capital Social de la sociedad por el monto de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00.-) y la cancelación de las Cien (100) cuotas sociales de capital de valor nominal Pesos Cien (\$100) que estaban suscriptas por el fallecido Alejandro José Risler. Con posterioridad y atento a que la vigencia del contrato social venció el día 24 de Septiembre de 2013, se decidió la Reconducción de la Sociedad por el término de 30 años más, a contar desde el día de la inscripción de su reconducción en el Registro Público de Comercio; A

continuación decidieron aumentar el capital social por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$330.000,00.-) quedando el mismo compuesto por el monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00.-) el cual fue suscripto e integrado en dicho acto de la siguiente manera: a) el Sr. Federico Guillermo Sebastián Risler suscribió Tres Trescientas Veinticinco (3.325) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una de ellas, 90 cuotas sociales ya se encontraban suscriptas e integradas antes de dicho acto, y las 3235 restantes se integraron 25% en ese acto en efectivo y el saldo, en un plazo máximo de dos años a contar desde la firma de dicho acto; y b) El Sr. Fernando Antonio Marchiro suscribió Ciento Setenta y Cinco (175) cuotas sociales, de los cuales 10 ya se encontraban suscriptas e integradas y las 165 restantes se integraron 25% en ese acto en efectivo y el saldo, en un plazo máximo de dos años a contar desde la firma de dicho acto; Seguidamente los socios deciden actualizar las remisiones que las cláusulas de sus estatutos preveían respecto del Código Civil, efectuando las correcciones pertinentes para que dichas remisiones sean respecto del articulado del Código Civil y Comercial e la Nación; Denuncian C.U.I.T. de la entidad el cual es identificado como 30-70855002-3; Se fija sede social en calle Córdoba Nº 850, Piso 7, Dpto. 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Asimismo en dicho acto los Socios deciden efectuar designación del Gerente de "LOS COHIBARES S.R.L.", por unanimidad designaron al Sr. FEDERICO GUILLERMO SEBASTIÁN RISLER, como Socio Gerente de la entidad; Por último dejan constancia que tanto el Sr. Federico Guillermo Sebastián Risler, como el Sr. Fernando Antonio Marchiaro no se encuentran incluidos dentro de la Nómina de Personas Expuestas Políticamente. Teniendo en cuenta las decisiones adoptadas precedentemente en dicha reunión, los socios - por unanimidad - resolvieron modificar las Cláusulas Tercera, Quinta, Sexta y Séptima del Contrato Social de "LOS COHIBARES S.R.L.", correspondiente a la Reconducción de la misma, al Capital Social y al modo en que está integrado el mismo, las que quedaron definitivamente redactadas de la siguiente manera: "TERCERA: El termino de duración se fija en treinta (30) años a contar desde el día de la inscripción de su reconducción en el Registro Público de Comercio"; "QUINTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000.-) dividido en Tres Mil (3500) cuotas de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) el Sr. Federico Guillermo Sebastián Risler suscribe Tres Mil Cuatrocientas Treinta (3325) cuotas de capital equivalentes a Pesos Trescientos Treinta y Dos Mil Quinientos (\$ 332.500,00.-); y 2) el Sr. Fernando Antonio Marchiaro suscribe Sesenta (175) cuotas de capital equivalentes a Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500.-).; "SEXTA: La integración del capital social se efectúa de la siguiente manera: a) el Sr. Federico Guillermo Sebastián Risler, suscribe 3325 cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una de ellas, de las que: la cantidad de 90 cuotas sociales se encuentran totalmente integradas, y las 3.235 restantes son integrados el 25% en este acto en efectivo y el saldo, en un plazo máximo de dos años a contar desde la firma del presente; y b) El Sr. Fernando Antonio Marchiaro suscribe 175 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una de ellas, de las cuales 10 ya se encuentran totalmente suscritas e integradas antes de este acto, y las 165 restantes son integradas el 25% en este acto en efectivo y el saldo, en un plazo máximo de dos años a contar desde la firma del presente"; "SEPTIMA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento d Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios-gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y/o municipales.- Los Socios-gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el Decreto 5965/63 - Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se emitió Texto Ordenado con las respectivas reformas.

---

**LA ASUNCIÓN S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por, el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 32 celebrada en fecha 30 de enero de 2017, se ha nombrado como Presidente del Directorio al Sr. Juan Francisco José SIMONDI, D.N.I. 6.419.560, argentino, mayor de edad, casado con Beatriz Leiva, Vicepresidente: Beatriz Leiva de SIMONDI, D.N.I. 4.531.529, argentina, mayor de edad, casada con Juan Francisco José Simondi, Director Titular: Arturo Lucas SIMONDI, D.N.I. 27.055.690, argentino, mayor de edad, casado con Cintia Inés Costa, Director Titular: Juan Francisco José SIMONDI, D.N.I. 25.007.998, argentino, mayor de edad, casado con Inés Miles.

\$ 45 375782 Dic. 7

---

**NANO SOLUCIONES S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la cesión de .cuotas sociales de NANO SOLUCIONES S.R.L. dispuesta por instrumento del 21/09/2018 de acuerdo al siguiente detalle:

1. Claudio Aníbal TAGLIALEGNE, DNI 14.752.226, CUIL 20-14752226-7, cede, vende y transfiere 300 cuotas sociales de \$ 100.- valor nominal cada una, las cuales se encuentran totalmente integradas, a favor del Sr. Guillermo Raul CASTRO, DNI 12.291.201, CUIL 23-12291201-9, nacido el 20 de junio de 1956, estado civil divorciado según sentencia de fecha 21/09/1996 del juzgado nacional de primera instancia en lo civil N° 85 de la ciudad de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, de profesión investigador, con domicilio en Avenida 53 N° 390 piso 6B de la ciudad de La Plata provincia de Buenos Aires.

\$ 45 375742 Dic. 7

---

**OI FINANCE AAGI S.A.**

ESTATUTO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 20/03/2018.

2) Integrantes de la sociedad: LUCIANO MARTIN RUBIOLO, titular del DNI N° 28.914.541, CUIT 23-28914541-9, argentino, nacido el 24 de junio de 1981, de apellido materno Salva, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Alejandra Di Pietri, domiciliado en calle Santa Fe N° 1214 4to, de esta ciudad de Rosario, de profesión Contador Público; JUAN IGNACIO BARCHIESSI, titular del DNI N° 29.618.051, CUIT 20-29618051-4, argentino, nacido el 1 de julio de 1982, de apellido materno Placci, de estado civil soltero, domiciliado en calle 9 de Julio N°251 de Villa Mugueta - Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público; y GUIDO TOMAS, titular del DNI N° 34.934.251, CUIT 20-34934251-1, argentino, nacido el 17 de febrero de 1990, de apellido materno Recarte, de estado civil soltero, domiciliado en calle Laprida N°2412, de esta ciudad de Rosario, de profesión Licenciado en Economía.

3) Denominación Social: OI FINANCE AAGI SA

4) Domicilio: Santa Fe N° 1214 Piso 4º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por OBJETO actuar como Agente Asesor Global de Inversión registrado en los términos de la Ley de Mercado de Capitales N°26.831, sus normas modificatorias y complementarias, y la reglamentación que establezca la Comisión Nacional de Valores, por lo que podrá proporcionar de manera habitual y profesional servicios de: i) asesoramiento respecto de inversiones en el mercado de capitales, ii) gestión de órdenes de operaciones y/ o iii) administración de carteras de inversión, contando para ello con mandato expreso; a nombre y en interés de sus clientes, ya sea por medio de un ALYC y/o por medio de intermediarios radicados en el exterior -siempre que se encuentren regulados por Comisiones de Valores u organismos de control y pertenezcan a países incluidos dentro del listado de países cooperadores en el artículo 2º del inciso b) del Decreto N° 589/2013- previa suscripción de los convenios respectivos.-

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo y no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.-

7) Capital Social: Se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000.00), divididos en veinticinco mil acciones de cien Pesos (\$100.00) cada una, valor nominal.

8) Suscripción e integración del capital. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: a) el socio LUCIANO MARTIN RUBIOLO: veintidós mil quinientas acciones de cien pesos (\$100.00.-) cada una, o sea un total de dos millones doscientos cincuenta mil pesos (\$2.250.000.00). 2) a) el socio JUAN IGNACIO BARCHIESSI: mil doscientos cincuenta acciones de cien pesos (\$100.00.-) cada una, o sea un total de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000.00) y 3) a) el socio GUIDO TOMAS: mil doscientos cincuenta acciones de cien pesos (\$100.00.-) cada una, o sea un total de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000.00).

Los accionistas suscriben el capital de la misma manera, integrando en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito y comprometiéndose a integrar el saldo, en el plazo de dos años desde la inscripción. Es decir, suscriben LUCIANO MARTIN RUBIOLO \$ 562.500, JUAN IGNACIO BARCHIESSI y GUIDO TOMAS cada uno \$ 31.250, en efectivo en este acto y el saldo de \$ 1.875.000 se integrará en el plazo de 2 años.

9) Autoridades: a) Director Titular y Presidente: LUCIANO MARTIN RUBIOLO, titular del DNI N°

28.914.541, CUIT 23-28914541-9, argentino, nacido el 24 de junio de 1981, de apellido materno Salva, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Alejandra Di Pietri, domiciliado en calle Santa Fe N° 1214 4to, de esta ciudad de Rosario, de profesión contador público y b) Director Suplente: GUIDO TOMAS, titular del DNI N° 34.934.251, CUIT 20-34934251-1, argentino, nacido el 17 de febrero de 1990, de apellido materno Recarte, de estado civil soltero, domiciliado en calle Laprida N° 2412, de esta ciudad de Rosario, de profesión Licenciado en Economía.-Domicilio especial de los directores: A los efectos de lo dispuesto por el último apartado del art. 256 de la ley de sociedades, los Directores dejan constituido domicilio especial en los anteriormente designados.-

10) Administración: La sociedad es dirigida y administrada por un Directorio que tiene las facultades y atribuciones establecidas por el art. 255 y concordantes de la Ley 19.550. El Directorio estará integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en el cargo y en sus funciones tres ejercicios, considerándose que el mandato dura hasta la fecha de la celebración de la Asamblea General Ordinaria del ejercicio de su vencimiento. La Asamblea designará suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar a un Presidente y a un Vicepresidente Primero, con el uso de firma indistinta.- El Vicepresidente Primero reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio requiere para funcionar un quórum de por lo menos la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. El Presidente o quien lo reemplace estatutariamente tendrá un doble de voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.-

11) Fiscalización: De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley.-

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 165 375777 Dic. 7

---

## **O. A. DISTRIBUCIONES S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados O.A. DISTRIBUCIONES S.A. s/designación de autoridades, Expediente N° 2529 Año 2.018, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Osvaldo Omar Orlando AGOSTINI, D.N.I. N° 5.261.057, argentino, nacido el 16 de mayo de 1.948, domiciliado en calle Aristóbulo del Valle N° 10683 de la ciudad de Santa Fe; Gabriel Omar AGOSTINI, D.N.I. N° 23.800.107, argentino, nacido el 10 de enero de 1.974, domiciliado en calle Alberdi N° 6117 de la ciudad de Santa Fe y Andrés Darío AGOSTINI, D.N.I. N° 26.460.579, argentino, nacido el 21 de marzo de 1.978, domiciliado en calle Aristóbulo del Valle N° 10683 de la ciudad de Santa Fe; en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 (veinticinco) de octubre del año 2.018, han resuelto lo siguiente:

Fecha del Acta de Asamblea: 25 de octubre 2.018.- Presidente: Gabriel Omar AGOSTINI, D.N.I. N°

23.800.107.- Director Suplente: Andrés Darío AGOSTINI, D.N.I. N° 26.460.579.-

Santa Fe, 22 de noviembre 2.018. Dr. Freyre, Scretario.

\$ 57 375832 Dic. 7

---

## **PLATE - CHART S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, se reunió en la sede "PLATE - CHART S.R.L." el Socio Gerente Sr. Federico Guillermo Sebastián Risler y decidió resolver parcialmente el contrato social en lo que respecta a la participación en el capital social (330 cuotas sociales, de \$ 100 de valor nominal cada una de ellas) que era de propiedad del Sr. Alejandro José Risler (LE. N° 8.617.549); ello en virtud de su fallecimiento acaecido el día 12 de Agosto de 2013 y el ejercicio de la opción de no incorporación de los herederos del socio fallecido (cláusula Décimo Primera del contrato social) y en virtud de ser el único socio sobreviviente de la sociedad. Asimismo, como consecuencia de ello, se decidió incorporar como nuevo socio al Sr. FERNANDO ANTONIO MARCHIARO, titular del D.N.I. N° 21.885.429, mayor de edad, argentino, de apellido materno Maglhaes, nacido el 02 de Diciembre de 1970, contador público, C.U.I.T.: 20-21885429-0, casado en primeras nupcias con Laura Elisa Spadoni, con domicilio en calle De Los Robles N° 236 de la ciudad de Rosario, cediendo y transfiriendo el Sr. Federico Guillermo Sebastián Risler, en dicho acto y a favor del Sr. Fernando Antonio Marchiario, quien las recibió, Ocho (8) cuotas sociales de \$100 de valor nominal cada una de ellas que eran de propiedad del primero. Seguidamente, ante ello, los socios de "PLATE - CHART S.R.L." por unanimidad resolvieron la reducción del Capital Social de la sociedad por el monto de Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000,00.-) y la cancelación de las Trescientas Treinta (330) cuotas sociales de capital de valor nominal Pesos Cien (\$100) que estaban suscriptas por el fallecido Alejandro José Risler; Con posterioridad al ingreso del nuevo socio por unanimidad los mismos decidieron el aumentaron el capital de la entidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$267.000,00.-) quedando el capital compuesto por el monto de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00.-) el cual fue suscripto e integrado en dicho acto de la siguiente manera: a) el Sr. Federico Guillermo Sebastián Risler suscribió Dos Mil Ochocientas Cincuenta (2.850) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una de ellas, 322 cuotas sociales ya se encontraban suscriptas e integradas antes he dicho acto, y las 2528 restantes se integraron 25% en ese acto en efectivo y el saldo, en un plazo máximo de dos años a contar desde la firma he dicho acto; y b) El Sr Fernando Antonio Marchiro suscribió Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales, de los cuales 8 ya se encontraban suscriptas e integradas y las 142 restantes fueron integradas el 25% en ese acto en efectivo y el saldo, en un plazo máximo de dos años a contar desde la firma he dicho acto; Seguidamente los socios deciden actualizar las remisiones que las cláusulas de sus estatutos preveían respecto del Código Civil, efectuando las correcciones pertinentes para que dichas remisiones sean respecto del articulado del Código Civil y Comercial e la Nación; A continuación denuncian C.U.I.T. de la entidad el cual es identificado como 30-70815563-9; Se fija sede social en calle Corrientes N° 809, Piso 2, Of. "C"; Asimismo en dicho acto los Socios deciden efectuar designación del Gerente de "PLATE - CHART S.R.L.", por unanimidad designaron al Sr. FEDERICO GUILLERMO SEBASTIÁN RISLER, como Socio Gerente de la entidad; Asimismo dejan constancia que tanto el Sr. Federico Guillermo Sebastián Risler, como el Sr. Fernando Antonio Marchiario no se encuentran incluidos dentro de la Nómina de Personas Expuestas Políticamente;



Por último observaron la necesidad de eliminar del objeto social la actividad “despacho de aduana”, atento a lo cual los socios por unanimidad deciden eliminar del Art. 4 de su estatuto social dicha actividad; Teniendo en cuenta las decisiones adoptadas precedentemente en dicha reunión, los socios - por unanimidad - resolvieron modificar las Cláusulas Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta del Contrato Social de “PLATE - CHART S.R.L.”, correspondiente a la Reconducción de la misma, al Objeto, al Capital Social y al modo en que está integrado el mismo, las que quedaron definitivamente redactadas de la siguiente manera: “TERCERA: El termino de duración se fija en treinta (30) años a contar desde el día de la inscripción de su reconducción en el Registro Público de Comercio”; “CUARTA: Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, la prestación de servicios como agentes marítimos, importadores y exportadores, contratistas, estibadores, proveedores marítimos, empresa de amarre y desamarre de buques de cualquier tamaño o tipo y de servicios portuarios en general, en la forma provista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la Prefectura Naval Argentina. En el desempeño de esas funciones, la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, importador y exportador, contratista, estibadora y proveedora marítima ante las autoridades competentes. La sociedad podrá representar compañías o empresas de navegación, marítimas o fluvial, pudiendo dedicarse a la explotación de todo lo concerniente al transporte interno, exterior o internacional de pasajeros, cargas, encomiendas y correspondencias, podrá asimismo dedicarse al negocio de armadores, agentes de buques, agentes de compañías de seguros, administradores de buques, tareas de estibaje, contratista de estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios. La sociedad podrá desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros operaciones inmobiliarias, entendido ello con el más amplio alcance que puede otorgarse al ejercicio de dicha actividad. A mero título enunciativo y sin que la descripción tenga carácter taxativo, podrá la sociedad comprar, vender y arrendar propiedades, celebrar contratos de fideicomiso, actuar como fiduciante, fiduciario -con las limitaciones establecidas en el artículo 5° de la ley 24.441-, beneficiario o fideicomisario de fideicomisos inmobiliarios, ser desarrollador de emprendimientos inmobiliarios y/o su promotor, pudiendo ser parte contratante de cualquier tipo de convención patrimonial lícita, típica o atípica que tengan por objeto la realización de negocios y operaciones inmobiliarios. A los fines de cumplir con su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato”; “QUINTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) dividido en Tres Mil (3000) cuotas de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) el Sr. Federico Guillermo Sebastián Risler suscribe Dos Mil Ochocientos Cincuenta (2850) cuotas de capital equivalentes a Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 285.000,00.-); y 2) el Sr. Fernando Antonio Marchiaro suscribe Ciento Cincuenta (150) cuotas de capital equivalentes a Pesos Seis Mil (\$ 15.000.-).” y “SEXTA: la integración del capital social e efectúa de la siguiente manera: a) el Sr. Federico Guillermo Sebastián Risler, suscribe 2850 cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una de ellas, de las que: la cantidad de 322 cuotas sociales se encuentran totalmente integradas, y las 2528 restantes son integradas el 25% en este acto en efectivo y el saldo, en un plazo máximo de dos años a contar desde la firma del presente; y b) El Sr. Fernando Antonio Marchiaro suscribe Ciento Cincuenta(150) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una de ellas, de las cuales 8 ya se encontraban suscriptas e integradas antes de este acto, y las 142 restantes son integradas el 25% en este acto en efectivo y el saldo, en un plazo máximo de dos años a contar desde la firma del presente; Se emitió Texto Ordenado con las respectivas reformas.

## **POLTEN S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de agosto de 2018, se ha procedido a la a la elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente, quienes durarán en el mandato tres ejercicios, según el siguiente detalle: Presidente: Ana Teresa Perea, Vicepresidente: Oscar Gonzalo Guerrero, Directores Titulares: Daniela Marina Guerrero y Paula Marcela Guerrero y Directora Suplente: María Verónica Cartier Guerrero.

\$ 45 375694 Dic. 7

---

## **PROTEGRAS S.R.L.**

### CESIÓN DE CUOTAS

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas Sociales: Los señores HERNAN JAVIER GLARDON, DNI N° 22.438.750 CUIT 20-22438750-5 y DIEGO EDUARDO GLARDÓN, DNI N° 20.947.159, CUIT 20-947159-1, en carácter de socios de PROTEGRAS S.R.L., constituida mediante Contrato Social de fecha de 03 de Abril de 2017, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 2017, bajo el N° 168; venden, ceden y transfieren, cada uno, el 7,6% de su participación en el capital social, compuesto en su totalidad por 500 cuotas de capital de \$ 1000,00 de V.N. cada una, que representan la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,00) de capital social, a Juan Carlos Nazzuti, argentino, comerciante, D.N.I. 7.685.537, nacido el 4 de Julio de 1949, casado en primeras nupcias con Teresita Beatriz Botta, domiciliado en calle Viamonte 457 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, C.U.I.T 20-07685537-0, es decir, un total de 76 cuotas de capital de \$ 1000,00 de V.N. cada una, que representan una participación en el capital social de pesos SETENTA Y SEIS MIL (\$ 76.000,00). Por la cesión efectuada, el capital social queda suscripto e integrado de la siguiente manera: Hernan Javier Glardón, doscientas doce (212) cuotas de capital de \$ 1000 cada una que representan una participación en el capital social de pesos doscientos doce mil (\$ 212.000,00); Diego Eduardo Glardón, doscientas doce (212) cuotas de capital de \$1000 cada una que representan una participación en el capital social de pesos doscientos doce Mil (\$ 212.000,00); Juan Carlos Nazutti, Setenta y Cinco (76) cuotas de capital social de \$1000 cada una, que representan una participación social de pesos Setenta y seis mil (76.000,00).

\$ 65 375764 Dic. 7

---

## **PANAMERICAN CARGO S.A.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Acta de asamblea fecha 20/07/2018. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o a través de todo tipo de convenios con terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Servicio de Logística para la Importación y exportación de productos en general.- 2) La representación de compañías o empresas de navegación, marítima y aéreas, agentes de embarque y/o compra y/o tránsitos, fletamentos y brokers, pudiendo dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de todo lo concerniente al transporte interno, exterior o internacional de cargas o encomiendas. Podrá asimismo, dedicarse a negocios de armadores, agentes marítimos, agentes de buque, administradores de buques, tareas de estibaje por sí o por terceros, contratistas de estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios. 3) Servicios de admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior, incluida la actividad de courriers, o empresas de courriers y toda otra actividad asimilada o asimilable.

Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos quinientos mil (500.000), dividido en cinco mil (5000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una de valor nominal cien pesos (100,00) por acción. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550 y modificatorias)

Artículo Octavo: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado de uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación.- El término de su elección es de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos cuantas veces lo disponga la Asamblea de Accionistas.- La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes, en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente.- En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria.- El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial y el artículo 9º del decreto ley 5965/63.- Podrá especialmente, operar en toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso, en forma individual e indistinta, o de dos directores en ejercicio, cualesquiera conjuntamente. Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositarán cada uno en la caja de la sociedad el importe de pesos veinte mil (\$ 20.000,00). Se pone a consideración los artículos modificados, aprobándose por unanimidad.

\$ 105 375795 Dic. 7

---

**PROVISER S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. Resolución:

Por asamblea general ordinaria del 30/07/2018, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares: Presidente: Félix Bernardo Lerda, argentino, nacido el 12/09/1943, D.N.I. N° 06.437.850, domiciliado en Avda. Libertad N° 205, Piso 9º, de Rosario, CUIT N° 20-06437850-4. Vice Presidente: Haydée María Dominga Baravalle, argentina, nacida el 26/12/1946, D.N.I. N° 05.389.537, domiciliada en Avda. Libertad N° 205, Piso 9º, de Rosario, CUIT N° 27-05389537-4. Verónica Andrea Lerda, argentina, nacida el 26/10/1973, D.N.I. N° 23.164.449, domiciliada en Rioja N° 521, Piso 4º, de Rosario, CUIT N° 27-23164449-6. Directora Suplente: Claudia Silvia Guardamagna, argentina, nacida el 25/11/1967, D.N.I. N° 18.554.378 domiciliada en Rioja N° 3766, de Rosario, CUIT N° 27-18554378-7.

El plazo de duración es de un ejercicio.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle 5 de Agosto N° 3445, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 375802 Dic. 7

---

## **SCUDERÍA MOTOS DE FL Y GP S.R.L.**

### ADJUDICACIÓN DE CUOTAS

1. Fecha de resolución de disolución de sociedad conyugal de los socios JUAN JULIÁN FUSSETTI Y MARÍA DE LOS ÁNGELES CASARETO: 17 de setiembre de 2018.

2. Se adjudica a MARÍA DE LOS ÁNGELES CASARETO 3360 cuotas sociales, por un valor de cien pesos (\$ 100.00) cada una de ellas, es decir por un total de \$ 336.000,00 y a JUAN JULIÁN FUSSETTI la cantidad de 120 cuotas sociales, por un valor de cien pesos (\$ 100.00) cada una de ellas, es decir por un total de \$ 12.000,00.

\$ 45 375730 Dic. 7

---

## **VOLONTE S.R.L.**

### TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Por disposición de la señora Juez de la Instancia del Registro Público de Comercio de Rosario, a cargo de la Dra. Maria Andrea Mondelli, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, dentro de los autos caratulados: VOLONTE SRL s/Transferencia de Cuotas por Fallecimiento Socio” (Expte. Nº 4122/2018) legajo Nº 20001557, se ha ordenado según oficio emitido por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Casilda, Nº 1248 de fecha 14 de septiembre de 2018: “se transfieran las cuotas sociales correspondientes al causante Tomás José Tettamanzi y/o Tetamanzi, L.E. 3.085.114, en la firma “Volonte SRL” 30-70739086-3, sociedad con domicilio legal en calle 1° de Mayo 1998 de Casilda, inscripto contrato social de fecha 22/9/2000, en Contratos al T° 151, F° 13396, N° 1557 el 10/10/2000, modificación de cláusula Tercera, de fecha 31/1/2001, Cesión de cuotas de fecha 26/03/2001 inscripta en Contratos al T° 152, F° 6550, N° 851 el 23/05/2001 y Cesión de cuotas sociales de fecha 21/05/2012 inscripta en Contratos al T° 163, F° 17018, N° 1072 el 5/7/2012; el mismo era titular de 276 cuotas sociales equivalentes al 23% a favor de la única y universal heredera del mismo su hija Liliana María Tettamanzi y Cecotti D.N.I. 12.222.856 CUIL 27-12222856-3, domiciliada en calle 9 de Julio 144 de San Jerónimo Sur, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica por un (1) día, a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal.

§ 92 376637 Dic. 7

---